



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 9 de Julio del 2002.

P.O. N° 82

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20

EDICTO, relativo al juicio agrario, por el C. JUAN GIL SAUCEDA Y OTROS, en contra de AGUSTÍN ROCHA Y OTROS, del Poblado "Congregación Garza" del municipio de Reynosa, Tamaulipas; Exp. 20-245/01 (3ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

CALENDARIO Escolar, vigente para las escuelas oficiales y particulares en Educación Básica y Normal, para el ciclo 2002 – 2003..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 20**

EDICTO

AGUSTÍN ROCHA, ALFREDO HERNÁNDEZ OROZCO, ANTONIA MARTINEZ VDA. DE GALVAN, ARMANDO CHAPA OZUNA, BAUDEL GALVAN RAMOS, CAYETANO GALVAN MARTINEZ, CONCEPCIÓN MARTINEZ MENDOZA, DAMISELA GALVAN VILLARREAL, EDELMIRO MORENO GARZA, EDUARDO VILLARREAL MENDEZ, ELIZANDRO GALVAN MARTINEZ, EMILIO TREJO VÁZQUEZ, EUTIMIO TREJO VÁZQUEZ, EVERARDO VILLARREAL VARGAS, GUADALUPE GALVAN MARTINEZ, GUADALUPE OLIVARES GARZA, GUADALUPE VILLARREAL GARZA, GUDBERTO GALVAN VILLARREAL, GUSTAVO ROBLES VARGAS, HECTOR CHAPA ADAME, HILARIO BARRERA MARTINEZ, JESÚS GALVAN RAMOS, JESÚS MARTINEZ MARTÍNEZ, JUAN BARRERA MATINEZ, JUAN BECERRA DELGADILLO, JUAN GALVAN MARTINEZ, JUAN JOSE GALVAN RAMOS, JUAN ROCHA SERNA, LUCIANO CARDOZA VILLARREAL, MANUEL CARDOZA VILLARREAL, MARCELINO GUTIERREZ, MARCELO MATAMOROS, MÁXIMO OLIVARES GARCÍA, MÁXIMO OLIVARES GARZA, MONCERRATO GALVAN RAMOS, PABLO CARDOZA CORTEZ, PATRICIO MARTINEZ CARDOZA, PEDRO GALVAN MARTINEZ, PEDRO VARGAS ROBLÉS, REYES ZÚÑIGA GARCÍA, RIGOBERTO CHAPA GALVAN, ROBERTO GALVAN ELIZONDO, RODOLFO GALVAN MARTINEZ, RODOLFO GALVAN ELIZONDO, RODRIGO GALVAN GONZÁLEZ, RUBEN ZÚÑIGA GARCÍA, SAMUEL VILLARREAL VARGAS, SAMUEL VILLARREAL ZAVALA, SANTIAGO CHAPA ADAME, SANTOS RUVALCABA BARRERA, SIGIFREDO VILLARREAL VARGAS, SIXTO PALACIOS BANDA Y VALENTIN BARRERA MARTINEZ.-----

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, de fecha nueve de abril del dos mil dos, en el juicio agrario 20-245/01, promovido por **JUAN GIL SAUCEDA Y OTROS**, se ha dictado un proveído que a la letra dice: -----

"Monterrey, Nuevo León, a nueve de abril del año dos mil dos, la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, da cuenta al Magistrado Titular con escrito de demanda de amparo presentada por **JUAN GIL SAUCEDA, JUAN OLAGUE GONZÁLEZ, FEDERICO REYNA CARDOZA, JOSE ÁNGEL GIL SAUCEDA; ELEUTERIO ZAMARRON CORTEZ Y GUSTAVO SALAZAR GARZA**, recibida el día de la cuenta bajo el folio 750, mediante la cual interpone juicio de garantías en contra de actos de éste Órgano Jurisdiccional, consistente en la sentencia emitida dentro del expediente agrario al rubro señalado.- CONSTE.-----

Téngase por recibido el escrito de cuenta y regístrese en el Libro de Amparos que para tal efecto se lleva en este Tribunal bajo el número progresivo que le corresponda, haciendo constar al calce del mismo la fecha de la notificación de la sentencia reclamada, la fecha de la presentación de la demanda de garantías así como los días inhábiles, que transcurrieron entre ambas fechas y con las copias simples de la demanda, córrasele el traslado de ley a los terceros perjudicados, mismos que en este caso son los **CC. AGUSTÍN ROCHA, ALFREDO HERNÁNDEZ OROZCO, ANTONIA MARTINEZ VDA. DE GALVAN, ARMANDO CHAPA OZUNA, BAUDEL GALVAN RAMOS, CAYETANO GALVAN MARTINEZ, CONCEPCIÓN MARTINEZ MENDOZA, DAMISELA GALVAN VILLARREAL, EDELMIRO MORENO GARZA, EDUARDO VILLARREAL MÉNDEZ, ELIZANDRO GALVAN MARTINEZ, EMILIO TREJO VAZQUEZ, EUTIMIO TREJO VAZQUEZ, EVERARDO VILLARREAL VARGAS, GUADALUPE GALVAN MARTINEZ, GUADALUPE OLIVARES GARZA, GUADALUPE VILLARREAL GARZA, GUDBERTO GALVAN VILLARREAL, GUSTAVO ROBLES VARGAS, HECTOR CHAPA ADAME, HILARIO BARRERA MARTINEZ, JESÚS GALVAN RAMOS, JESÚS MARTINEZ MARTÍNEZ, JUAN BARRERA MATINEZ, JUAN BECERRA DELGADILLO, JUAN GALVAN MARTINEZ, JUAN JOSÉ GALVAN RAMOS, JUAN ROCHA SERNA, LUCIANO CARDOZA VILLARREAL, MAUEL CARDOZA VILLARREAL, MARCELINO GUTIÉRREZ,**

MARCELO MATAMOROS, MÁXIMO OLIVARES GARCÍA, MÁXIMO OLIVARES GARZA, MONCERRATO GALVAN RAMOS, PABLO CARDOZA CORTEZ, PATRICIO MARTINEZ CARDOZA, PEDRO GALVAN MARTINEZ, PEDRO VARGAS ROBLES, REYES ZÚÑIGA GARCÍA, RIGOBERTO CHAPA GALVAN, ROBERTO GALVAN ELIZONDO,-----

RODOLFO GALVAN MARTINEZ, RODOLFO GALVAN ELIZONDO, RODRIGO GALVAN GONZALEZ, RUBÉN ZÚÑIGA GARCÍA, SAMUEL VILLARREAL VARGAS, SAMUEL VILLARREAL ZAVALA, SANTIAGO CHAPA ADAME, SANTOS RUVALCABA BARRERA, SIGIFREDO VILLARREAL VARGAS, SIXTO PALACIOS BANDA Y VALENTIN BARRERA MARTINEZ, con domicilio ignorado por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese por edictos a los terceros perjudicados, y publíquense en el Diario Oficial y el Periódico El Mañana de Reynosa, Tamaulipas, por tres veces de siete en siete días; aún y cuando el quejoso no señaló como tercero perjudicado a la **ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO "CONGREGACIÓN GARZA, Municipio de Reynosa Tamaulipas**, este Tribunal considera que tiene tal carácter en virtud de ser parte demandada en el juicio de origen, por lo que deberá ser emplazado, se hace la aclaración que el tercero perjudicado **ALFREDO HERNÁNDEZ OROZCO** señaló como domicilio en el expediente de origen los estrados de este Tribunal, por lo que deberá emplazarse en dichos estrados; así mismo se aclara que los terceros perjudicados **ELIZANDRO GALVAN MARTINEZ, JUAN JOSE GALVAN RAMOS, HILARIO BARRERA MARTINEZ, RODOLFO GALVAN ELIZONDO, GUADALUPÉ OLIVARES GARZA, MONSERRAT GALVAN RAMOS, SIXTO PALACIOS BANDA, EDUARDO VILLARREAL MÉNDEZ Y JOSÉ MARÍA CANCHOLA ROBLES**, en la audiencia de Ley que comparecieron acompañados de su asesor legal Lic. Juan Alberto Cantú Ávila, no señalaron domicilio por lo que se les notifico por los estrados del Tribunal, quienes deberán ser emplazados, a fin de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito que corresponda, dentro del término de ley, a manifestar lo que a su derecho convenga. En su oportunidad y previa la realización del emplazamiento antes señalado, remítase a la Autoridad Federal de Amparo la demanda presentada, acompañando una copia para el C. Agente del Ministerio Público Federal y ríndase el Informe con Justificación correspondiente, y así mismo como complemento del informe antes citado, remítase con carácter devolutivo los autos originales del expediente agrario marcado con el número 20-245/01 y por lo que respecta a la Suspensión del Acto Reclamado, éste Tribunal ACUERDA de conformidad con lo previsto en los artículos 124 fracción I, 170 y 173 de la Ley de Amparo, en concordancia con el artículo 107 fracción XI de nuestra Carta Magna, no proveer nada al respecto en virtud de no haberlo solicitado los quejosos:"-----

Monterrey, Nuevo León a 19 de Junio del dos mil dos.-----

**EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO VEINTE.-
LIC. CLAUDIO ANIBAL VERA CONSTANTINO.-** Rúbrica.



GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

CALENDARIO ESCOLAR 2002 – 2003

Vigente para las escuelas oficiales y particulares en Educación Básica y Normal

Agosto 2002						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Enero 2003						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

INICIO DE CURSOS

SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES

FIN DE CURSOS

TALLERES GENERALES DE ACTUALIZACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACION BÁSICA

VACACIONES

RECESO DE CLASES

REUNIONES DE PLANEACIÓN PARA PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN

SUSPENSIÓN PROGRAMADA POR SECESIÓN DE DÍAS INHÁBILES

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2003 - 2004

16 DE SEPTIEMBRE Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional

2 DE NOVIEMBRE Conmemoración Tradicional

20 DE NOVIEMBRE Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana

25 DE DICIEMBRE Conmemoración Tradicional

1 DE ENERO Conmemoración Tradicional

5 DE FEBRERO Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de México

21 DE MARZO Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez

1 DE MAYO Día del Trabajo

5 DE MAYO Aniversario de la Batalla de Puebla

15 DE MAYO Día del Maestro

LIC. BALTAZAR M. HINOJOSA OCHOA.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.- Rúbrica.

PROFR. LUIS HUMBERTO HINOJOSA OCHOA.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL.- Rúbrica.

PROFR. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS.- SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 30 DEL SNTE.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 9 de Julio del 2002.

NUMERO 82

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

SOLICITUD

Tampico, Tam.

SIMONA ROJAS CASTRO, mexicana, mayor de edad, casada, dedicada a las labores del hogar, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 116 ciento dieciséis oriente, interior altos, en la Zona Centro de ésta Ciudad, expongo:

Promuevo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam ante el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil competente de éste Distrito Judicial, respecto del Lote número 2 dos, Manzana 21 veintiuno, de la colonia Natividad Garza Leal de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 160.00 M2, ubicado en calle Alfredo E. Gochicoa número 116 de la mencionada colonia y Municipio, y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 20.00 metros, con propiedad de Andrea Rodríguez Cobos.

AL SUR.- En 20.00 metros, con calle Gochicoa.

AL ESTE.- En 8.00 metros, con propiedad de Benita Guerrero Aguilar.

AL OESTE.- En 8.00 metros, con calle Artemio Villafaña.

En virtud de ser poseedora de buena fe, pública, continua, pacífica y a título de dueña del mencionado lote por más de 23 años y con las condiciones necesarias para adquirir en virtud de la posesión que ostento sobre el mismo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, mando a publicar la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Tampico, Tam., a 1 de junio del 2002.- Responsable de la Publicación, SIMONA ROJAS CASTRO.- Rúbrica.

1969.-Junio 18, 27 y Julio 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 208/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC RENÉ TOMÁS

CRUZ VEGA en contra de la C. OLIMPIA YDALIA DE LA GARZA ALEMÁN, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno baldío ubicado en calle Independencia s/n entre Centenario y Zaragoza, zona centro en Villa Aldama, Tamaulipas; CARACTERISTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitación de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE: Casas de uno y dos niveles moderno económico; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 100%; POBLACIÓN: Normal de nivel socioeconómico medio; CONTINUIDAD AMBIENTAL: No se aprecia; USO DE SUELO: De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, como habitacional; VÍAS DE ACCESO:- Las calles Independencia, Libertad y Zaragoza; SERVICIOS PÚBLICOS: Incorporados al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, alumbrado público incandescente, calles con pavimento de concreto hidráulico; EQUIPAMIENTO URBANO:- Plaza principal, bancos, Presidencia Municipal, Iglesia, a no más de 150 m.; CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LIMITROFES Y ORIENTACION:- En la acera Oriente de la calle Independencia, en la Manzana delimitada al Norte por Zaragoza, al Sur por Centenario y al Oeste por Libertad; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- Escrituras.- Al Norte; En 41.90 m. con Yolanda de la Garza García; Al Sur; En 41.90 M. con Isabel Alemán Vda. de De la Garza; Al Este; En 20.95 M. con calle Independencia; Al Oeste; 20.95 m. con Gonzalo Alemán Sánchez; DATOS DE REGISTRO:- SECCION I, NÚMERO 18310, LEGAJO 367, MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 31 DE MARZO DE 1977; ÁREA TOTAL:- 877.80 M2, según Escrituras; ÁREA MEDIDA:- M2 según; CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFIA:-Plano de forma regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:- No tiene; DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA:- 80-100 HAB/HA; DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA:- No reglamentada; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:- Actualmente no cuenta con ninguna; CONSIDERACIONES ADICIONALES:- Los factores que inciden en la determinación del valor del inmueble son el uso del suelo autorizado para construcciones tipo habitacional.

Con valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS,

siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2113.- Junio 27, Julio 3 y 9.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente 378/97, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento promovido por JOSÉ AROLD O ALCALA GONZÁLEZ en contra de CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien embargado al demandado, consistente en un inmueble con superficie de: 115.00 metros y que se identifica como fracción 4, del lote 8, manzana 66-A, ubicado en calle Emiliano Zapata número 114-4 interior norte, fraccionamiento, colonia ampliación de la unidad nacional en ciudad Madero Tamaulipas, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 11.50 metros con el propio lote 8 del demandado, AL SUR en: 11.50 metros con el lote número 7, AL ESTE en: 10.00 metros con fracción 5 del propio lote número 8; y, AL OESTE en 10:00 metros con fracción 2 del propio lote 8 servidumbre legal de paso, al que se le asignó un valor pericial de \$ 455,700.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), habiéndose ordenado la publicación de Edictos para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2114.-Julio 2 y 9.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil uno, dictado en el Expediente 832/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado de BANCRECER, S.A. en contra de RAMÓN GARZA BERMUDEZ Y RAFAELA CHAVIRA CABRIALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Democracia No. 414 Ote. de ésta Ciudad, con una superficie de 450 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 mts. con Avenida Democracia; AL SUR, en 9.00 mts. Con Cosme Hernández; AL ESTE, en 50.00 mts. Con Constancio Zuani; y AL OESTE en 50.00 mts. Con José Uresti Walle, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 13331, Legajo 267, del día 16 de agosto de 1979, de éste Municipio. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2001.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2115.- Julio 2 y 9.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble sujeto a hipoteca en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00316/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero

Vázquez, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los CC. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ RUIZ, JOSUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y FORTUNATA RUIZ SÁNCHEZ DE HERNÁNDEZ, consistente en:

Inmueble y construcción, ubicado en calle Miguel Hidalgo número 77, entre 5 de Mayo y calle Colón de la zona centro de Tantoyuca, Veracruz, con una superficie de 355.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.50 metros con propiedad de Silvano Zumaya; AL SUR, en 31.00 metros con propiedad de Alfonso Gúmez; AL ESTE, en 11.50 metros con Suc. Hermanos Medellín y AL OESTE, 12.15 metros calle Miguel Hidalgo.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Construcción de tres pisos, destinada a casa habitación con un local comercial en su frente, el 3º piso esta sin terminar y no esta habitable en la parte posterior existe una construcción independiente de cuatro pisos actualmente sin uso específico, con una edad aproximada de la construcción de veinte años, y una vida útil remanente de treinta años, con una vida total de cincuenta años, estado de conservación: Regular; calidad del proyecto, deficiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tantoyuca, Veracruz, bajo el número 4, a fojas 21 frente a la 26 frente del tomo I de la Sección I, de fecha 8 de enero de 1965, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'400'000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente de Tantoyuca, Veracruz y Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento del publico, la subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2116.- Julio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle Retorno a Corrales uno # 113, de la Colonia Fraccionamiento Villas del Prado de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 M. con lote Número 6; AL SUR: 14.20 M, con lote Número 8; AL ORIENTE, 6.09 M. con propiedad particular; AL PONIENTE, 6.09 m con calle Retorno a Corrales Uno, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 4373, Legajo 88, de fecha 10 de marzo de 1988 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUIS JAVIER CRUZ ÁLVAREZ Y MARÍA IRIS GUERRERO DIAZ DE CRUZ, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 307/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra

de LUIS JAVIER CRUZ ÁLVAREZ Y MARÍA IRIS GUERRERO DIAZ DE CRUZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2117.- Julio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle Andador "Q" Número 714, de la Colonia Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 M. con lote Número 26; AL SUR: 8.00 M., con Andador "Q"; AL ESTE: 20.00 M. con lote Número 35-A; AL OESTE: 20.00 M con lote Número 34, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 71766, Legajo 1436, de fecha 15 de Febrero de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1035/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de MARIANO NARVAEZ ZUGASTY Y MARÍA ELENA CANTU APARICIO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2118.- Julio 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle Retorno a Corrales uno # 111, de la Colonia Fraccionamiento Villas del Prado de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 M. con lote Número 5; AL SUR: 14.20 M, con lote Número 7; AL ORIENTE: 6.09 M. con propiedad particular; AL PONIENTE: 6.09 m. con calle Retorno a Corrales Uno, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 8175, Legajo 164, de fecha 2 de Mayo de 1988 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 737/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de VICTOR HUMBERTO VERA GONZÁLEZ Y JOSEFA YOLIDIA COVARRUBIAS SALDIVAR DE VERA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2119.- Julio 2 y 9.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 290/1999, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos promovido por la C. LUDIVINA BARRIENTOS LOZANO representante legal del menor CUAUHTÉMOC ALEXANDRO AMARO BARRIENTOS en contra del C. CUAUHTÉMOC AMARO GALINDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 75% (setenta y cinco) del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Inmueble compuesto de 200.00 M2., ubicado en el lote 12, manzana 26, de la colonia el Mirador del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M., con lote 11; AL SUR en 10.00 M., con calle San

Juana, AL ESTE en 20.00 M., con lote 10 y AL OESTE en 20.00 M., con lote 14.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 66304, Legajo 1327, de fecha 15 de junio del año de 1995, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

Valor pericial total del inmueble \$30,100.00 (TREINTA MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Valor pericial del 75% del inmueble equivale a \$22,575.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2204.-Julio 9 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 604/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL HECHTER MARTÍNEZ, denunciado por BLANCA MARGARITA SEPULVEDA DE LA GARZA VDA. DE HECHTER, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2205.-Julio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24/05/2002.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de abril del año en curso, el C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 119/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO GONZÁLEZ CHAPA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2206.-Julio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas.- Con fecha veinticuatro de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00076/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO GARCÍA ARIAS, quien falleció el día nueve de junio del presente año, denunciado por GREGORIO GARCÍA ARELLANO.- Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.- Así mismo se han señalado las 11:00 horas del día 4 de julio del presente año para que se lleve a cabo la junta de herederos, convocándose a los interesados y al Ministerio Público.- Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2207.-Julio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00439/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL SERNA GONZÁLEZ, promovido por la C. YOLANDA FLORES RODRÍGUEZ VDA. DE SERNA Y OTROS, cuyos datos de testamento otorgado por el difunto ante la fe del Licenciado José María Cárdenas Guerra, Notario Público Número 103, en ejercicio en esta Ciudad, lo son: Volumen Doceavo, acta número 774 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO), de fecha 7 (SIETE) de Febrero de 1992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS), ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2208.-Julio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 418/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL PEINADO QUINTANA Y RUFINA GUTIÉRREZ SOTO.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2209.-Julio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 643/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MARGARITA PEÑA VARELA, denunciado por THELMA MARGARITA HERNÁNDEZ PEÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta de Herederos que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio en que se actúa.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2210.-Julio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 175/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ IZQUIERDO MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2211.-Julio 9 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de junio del 2002.

AL C. ROSENDO BUSTAMANTE Y ESPOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 174/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre DECLARATORIO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA promovido por ESPERANZA SAUCEDO MATA VIUDA DE SOLIS en contra de ROSENDO BUSTAMANTE Y ESPOSA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las

que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2212.-Julio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ROMELIA GARCÍA PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RENATO DE LEÓN GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama:

A).-Que se declare Judicialmente la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE NOS UNE, al exponente y a la hoy demandada, ROMELIA GARCÍA PÉREZ, que celebramos el día 3 de Febrero de 1988, ante la Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal legal y por la causal XVIII, del artículo 149 del Código Civil en Vigor.

B).- Como efecto de la disolución del vínculo matrimonial solicito también se declare judicialmente la terminación de la sociedad legal y que automáticamente se formó al contraer matrimonio, y a la que no pertenece ningún bien ya que solamente adquirimos los enseres indispensables y propios del hogar y por ende no existen ni activos ni pasivos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2213.-Julio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. REYNA RIVERA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil dos, se

radicó el Expediente Número 350/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDUARDO HERNÁNDEZ QUEZADA en contra de REYNA RIVERA HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes a).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundamentándose para esto en la causal estipulada en el artículo número 249 fracción XVIII. b).- La Disolución de la sociedad Conyugal. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como los estrados de este Juzgado. Para que dentro de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2214.-Julio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FULGENCIO RAMÍREZ NARVÁEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de mayo del dos mil dos, radicó el Expediente Número 440/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CLAUDIA VERÓNICA PINEDA VARGAS contra FULGENCIO RAMÍREZ NARVÁEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2215.-Julio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. DEL REFUGIO PONCE HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 333/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por UVALDO CANTÚ SALDAÑA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- Liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- El pago de gastos y costas que se originen el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2216.-Julio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SALAZAR,

JOSÉ PEÑA FIGUEROA Y

CRISTINA LEIJA DE PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 3/02, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Uriegas Mendoza, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$447,546.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria y prendaria que celebraron con la institución que represento.

B).- El pago de la cantidad de \$804,889.57 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M. N.), por concepto de interés ordinario pactado en el documento base de la acción, devengados del mes de junio de 1994 al mes de septiembre del 2000, así como el pago de los que se sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo.

C).- El pago de la cantidad de \$1,383,589.77 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.), por concepto de interés moratorio pactado en el documento base de la acción, devengados del día 29 de mayo de 1995, día en que incurrieron en mora, al 30 de septiembre del 2000, así como el

pago de los que se sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Con las copias simples allegadas, requisitadas que sean, córrase traslado legal a la parte demandada en el domicilio señalado, emplazándolo a Juicio para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2002.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2217.-Julio 9, 10 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 771/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARCOS ROGELIO VALDEZ VILLARREAL Y MARTHA BLANCO JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).-Predio urbano ubicado en lote-87, manzana-193, del Fraccionamiento Ampliación Colonia Industrial, de esta ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros, con calle donación municipal; AL SUR: en 8.00 metros con calle ciudad madero; AL ORIENTE: en 30.00 metros con lote 86, y AL PONIENTE en 30.00 metros con lote 88, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 68193, Legajo 1364, municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 25 de junio de 1987.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$221,505.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura

legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2002.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2218.-Julio 9, 11 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1097/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex - Accival Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de ROBERTO ZAPATA ÁLVAREZ Y MARTHA ELENA HERRERA MIRELES DE ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).-Predio urbano ubicado 10 y 11 Matamoros, Departamento 734, de esta ciudad, con una área de terreno de 79.79 metros cuadrados, y una construcción de 115.65 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con pasillo de servicio de su parte alta; AL SUR: con Refugio Quintero; AL ORIENTE: con Santiago Ibarra; y AL PONIENTE con pasillo y escaleras de acceso, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 104697, Legajo 2094, municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de octubre de 1990.

Dicho (mueble fue valorizado en la cantidad de \$326,545.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2002.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2219.-Julio 9, 11 y 17.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 772/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de JULIO MARÍA VELEZ RUIZ Y GRISELDA GUADALUPE RODRÍGUEZ PORTE PETIT, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un bien inmueble urbano, ubicado en el Fraccionamiento Villa Jardín, de esta ciudad, con una superficie de 162.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 metros, con Andador Laurel; AL SUR, en 9.00 metros, con Lote Número 21; AL ORIENTE, en 18.00 metros con lote 7; y AL PONIENTE, en 18.00 metros con lote 5; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13472, Legajo 270, de fecha 29 de junio de 1988, municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$172,600.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirva de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2220.-Julio 9, 11 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 837/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de HIGINIO XAVIER SEGURA PUENTE Y JOSEFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE SEGURA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bien inmueble con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con lote 17, AL SUR, en 10.00 metros con calle Nevado de Toluca, AL ORIENTE en 25.00 metros con lote 8 y AL PONIENTE en 25.00 metros con lote 6, inscrito en el Registro Público con los siguientes datos: Sección I, Número 96,116, Legajo 1923, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 9 de agosto de 1990.

Dicho inmueble fue valorado en la cantidad de \$316,500.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2221.-Julio 9, 11 y 17.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda Pública el bien inmueble embargado en el Expediente Número 48/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jaime Abundis Delgado, y continuado por el Licenciado Filomeno Barrientos Castillo, en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSÉ MARÍA TORRES, en contra del C. ROLANDO TAVARES GARCÍA, consistente en:

Un predio urbano ubicado en esta Localidad, con una superficie de 441.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.00 metros lineales, con Calle Manuel Acuña; AL SUR, en 21.00 metros lineales, con Hermanos Tavares Soto; AL ORIENTE, en 21.00 metros lineales, con la calle Cuauhtémoc; y AL PONIENTE, en 21.00 metros lineales, con Armandina Arellano de Cerda.- Este inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9226, Legajo 185, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ROLANDO TAVARES GARCÍA, con una valor pericial de \$ 98,730.17 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Localidad, en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal de esta Villa; se expide el

presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en la cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) fijado al inmueble de referencia; es dado a los dieciocho días de mes de junio del año dos mil dos.- DOY FE.

Soto la Marina, Tam., a 18 de junio del 2002.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2222.-Julio 9, 11 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial de Estado, en proveído de fecha diecinueve de junio del dos mil dos, dictado en el Expediente 718/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna en su carácter de Endosatario en Procuración del FIDEICOMISO FONDO ADMIC en contra de RODRIGO CONTRERAS RODRÍGUEZ Y AMELIA RODRÍGUEZ VDA. DE CONTRERAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en el Callejón J. S. Elcano No. 512 entre cero y calle primera (Lote 7-B, manzana 9) colonia Roberto F. García del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE, 9.00 M., con calle J. S. Elcano; AL SUR, 9.00 M., con lote No. 10, propiedad de Simón A. García; AL ESTE, 24.00 M., con lote No. 7-C, propiedad de Simón A. García; y AL OESTE, 24.00 M., con lote 7-A, propiedad de Simón A. García, con una superficie total de 216.00 metros cuadrados.-Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 16,373, Legajo 328, de fecha 1° de noviembre de 1968, del municipio de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la audiencia de remate correspondiente, la cual tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS (2002), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$245,344.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizó el bien inmueble y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$163,562.66 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros Estado de Tamaulipas, a los dos días de mes de julio de año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2223.-Julio 9, 11 y 17.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de junio del año 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 374/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Javier Morales Carrizales y continuado por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Endosatario en Procuración de GEORGINA GONZÁLEZ, en contra de la C. LEONOR PINEDA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción en el existente: ubicado en la calle Alcatraz número 422 del Fraccionamiento Alejandro Briones de Altamira, Tamaulipas, e identificado como lote 24, manzana 59, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veinte metros con lote veinticinco; AL SUR en veinte metros, con lote veintitrés, AL ESTE, en ocho metros con lote veintiséis y AL OESTE en ocho metros con calle Alcatraz; con una superficie total según escrituras de ciento sesenta metros cuadrados; datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 36,888, Legajo 738 del municipio de Altamira, Tamaulipas, fecha 18 de octubre de 1994.- Clasificación de la zona, habitacional popular, tipo de construcción casa habitación de un piso de mala calidad y mediana calidad.- Índice de saturación en la zona.- Sesenta y cinco por ciento.-Población.- normal.- Contaminación ambiental.- Nula.- Uso del suelo.- Habitacional, residencial unifamiliar.- Abastecimiento de agua potable.- Suministro mediante tomas domiciliarias.- Red de electrificación con suministro a través de redes aéreas.- Alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto, sencilla.- Parámetros y vialidades.- (Guarniciones, cordones o machuelos no presenta).- Vialidades.- Calles de terracería.- Vialidades.- Calles.- Red telefónica aérea.- Recolección de desechos sólidos (basura).- Vigilancia.- Transportes de tipo urbano.- Centros comerciales importantes 3.5. Km. del centro de Altamira.- Centros financieros importantes a 3.5. Km.- Parques y jardines y plazas cívicas.- Escuelas de la zona.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación.- Acera que ve al norte entre Cedro y Carmín.- Topografía y configuración.- De forma regular y plana.- Características panorámicas.- Con vista a construcciones de la calle.- Densidad habitacional.- 250 hab./ha.- Densidad de Construcción.- 1.00.- Servidumbre y/o restricciones.- Ninguna.- Consideraciones adicionales.- En el predio existe una construcción de mampostería de concreto en obra negra de un piso en mal estado.- Valor comercial treinta y siete mil pesos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los Peritos, y al cual se le señaló un valor comercial de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 4 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 25 días del mes de junio del año dos mil dos, (2002).- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA
ESTEVEZ CRUZ.- Rúbrica.

2224.-Julio 9, 11 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00107/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por el C. ULISES VARGAS ARIZAVALO, ordenó la publicación del siguiente Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a dieciséis (16) de mayo del año dos mil dos (2002).

Con el escrito de esta propia fecha, documento(s), plano y anexo(s), que acompaña téngase al C. ULISES VARGAS ARIZAVALO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es de su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al C. Martín Mendoza como colindante, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, el primero para que tenga intervención y el segundo para que ridan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo éste último justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de promoción y con las copias exhibidas por el promovente;

publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Tiempo de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, esto es, la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación, que deberán de realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de esta ciudad, así como en el inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al (la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Luis Echeverría Álvarez y Francisco I. Madero s/n (planta de Gas LP "COMVICS"), de esta ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Valentín Villa Araujo, Guadalupe Rico Carmona y José Antonio Ruiz Salazar.- NOTIFIQUESE.- Se autoriza al C.P.D. Dino Vladimir Morales Domínguez, para la práctica de las diligencias ordenadas.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RUBRICAS.

Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número 00107/2002.

Cd. Mante, Tam., del año 2002.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2225.-Julio 9, 11 y 18.-3v1.